

Recibiendo dado cuenta a los Cu. nombrados p^{er} leer
laimano a S. M. en la entrada de mi Distrito y poner
en su P. Mano un pliego, Juan Ant. de Arzaga
primer nombrado en Carta de 6 de este me responde
insistiendo en la escusa que auia representado en su
primera Carta que se vio en mi Junta ponderando
la poca salud y cercania al parto de su mujer que
no sea al momento y el riesgo de su vida y estar
preuenido para expedir de mala de Paris a V. m.
Señor Duque de Sabiana y su Hermandad
y tambien ala C. de la Ciudad de Oregan y tiene de
Madrid y que por ser al mismo tiempo las p^{er}sonas
se alla impedido de cumplir lo que le encomendare
y concluye asegurandome la mortificaz. con que le
deja esta escusa, Señale la puntual obediencia
con que siempre atendido en Exeutor mis ordenes.
Matthias de Arizaga segundo nombrado para
la misma funz. en Carta de 1 de este de Escusa
diciendo q. como Cavallero del Rey m. o. tiene
orden de exercer su ocupaz. en la P. Casa y en la

Val de Guay,

Después de la Casaca de Sta. de
de Noe. Ithauendo como unido Sabun.
de som. con V. E. gantau lazu, I Comvencia-
da la man. ay de parecer que V. E.
su Diputado, con consulon de los quales Dipu-
tados aqueña quel van nombrados en la
Norma Junta para su las, Cesuela en los
quales que se han en el despacho lo que pare-
ciere por el m. credito y fuyos, de V. E.
caso de Santa Comvencia, en, Dito a V.
grasere como deved en mi arrendam.
V. de ref. 1677 =